

*Dr. Director del
Instituto General y Técnico*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración Calle de Rubio, 5, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.	DIRECTOR El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.	Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.
Año VIII	Teruel 7 Febrero de 1920	Núm. 366

Problema de Etica Nacional

«Por esta vez, nuestro pleito está perdido. De nada han servido la justicia de nuestra causa, el eterno clamoreo; las voces de angustia etc., etc. (Joaquín Palacio de «La Educación»).

Escrito en días solemnes para la historia del Magisterio; y aunque conozco de antemano los diversos y aun opuestos comentarios a que han de dar lugar entre mis lectores los conceptos que en este y otros artículos me propongo explanar, no por eso he de dejar de hablarlos con franqueza, con sinceridad y sin pasión, como gustan que se les hable a los grandes corazones.

Y puestos de manifiesto los deseos que me guían, vayamos al tema que me ocupa.

¡El Maestro! ¡la cuestión del Magisterio! A nada debieran prestar una atención tan preferente esa lista interminable de hombres que en las poltronas ministeriales se suceden sin otro propósito que el de desgobernar a esta envilecida y cadaverica España, como los que se refieren a la Primera enseñanza, y, sin embargo, lejos de estudiar las magnas y profundas reformas que problema de tan vital interés para la Patria reclama y establecerlas con la premura que su importancia requiere, dichas cuestiones son relegadas a último término por nuestros hombres públicos y tratadas tan sólo en el seno de una clase que agoniza, que perece y sucumbe, víctima, más que del abandono en que la tienen los Poderes, de su propia cobardía.

A raíz de esta gran hecatombe que ha conmovido al Mundo en sus cimientos en estos años de prosperidad ináudita en que el oro, juntamente con una paz que muchos nos envidiaban, afluyó a España como a ciudad de refugio.... los Gobiernos españoles, cediendo a presiones de clases bien organizadas saldaban, las deudas que con ellas tenía pendientes arrebatándolas de las garras de la miseria que con sus horrores las amenazaba.

Pero ¿todas las deudas fueron canceladas? desgraciadamente, no; quedaba una clase, cuyo suave resurgir ponía de manifiesto su debilidad y su estado de depauperación; esta clase, más que debil tímida y cobarde, no ofrecía peligro mientras no siguiese otros derroteros que los emprendidos, y, por tanto, poco importaba dejarla desatendida; esta clase fué... el Magisterio

Como clase mansa y de conducta ir tachable agotó toda su paciencia conformándose con las migajas que sobaban en el festín nacional, cifrando la esperanza de satisfacer sus legítimos anhelos en el Presupuesto «de revolución nacional», según promesa solemne que algunos de nuestros hombres cumbres le habían hecho.

Pero, ¡cuán pronto se desvanecieron nuestros sueños!

Aquellas promesas preñadas de optimismos fueron sustituidas por la amarga realidad que nos ha condenado a seguir siendo las eternas víctimas hoy vemos con dolor acerbo que las cantidades que en el proyecto de presupuesto se consignaban para primera enseñanza, no solo no bastaban a reparar la incalificable injusticia de que al Magisterio se hacía objeto,

sino que nuevos impuestos (el de utilidades) vienen a reducir el irrisorio sueldo que los mentores de la niñez percibían.

Viendo todo esto, la Asociación Nacional del Magisterio, con un sentido mejor o peor, el que no me propongo discutir, convoca una Asamblea magna en la capital de la Nación que fuese resumen de todos los mitines realizados en España y aunando aspiraciones de todos, señalar los medios a poner en práctica para hacer triunfar nuestra causa; ¿qué resultado tuvo?; el que sin ser profeta le auguré tan pronto como conocí la idea; un verdadero fracaso según confiesan algunos asambleístas con una sinceridad por nadie superada; estaba previsto.

Y como las discrepancias habidas entre los que asistieron a la Asamblea no fuesen bastante aprobio para una clase intelectual como el Magisterio, un ex-presidente del Consejo se mofa de las conclusiones presentadas por una Comisión de asambleístas y hace chistes a costa de los sufrimientos de una clase que arrastra una existencia miserable y lánguida, y el Magisterio, sin embargo, permanece inmutable.

Este hecho y la conducta seguida por los maestros me lleva irremisiblemente a sentar el dilema siguiente:

• O el Magisterio es digno, en cuyo caso viene obligado a adoptar una actitud viril, de manifiesta protesta, de justa represalia, de abierta rebelión si es preciso, antes que tolerar semejante escarnio, o es indigno y en este caso tampoco debe tolerarlo, porque su deber es abandonar sus puestos, para que sean ocupados por otros más inteligentes y capacitados; yo entiendo que la clase que a tanto vejamen se presta confiesa su ineptitud.

¿Cómo es que éstos hechos no se dan con los sindicalistas ni con los socialistas?

Representan una fuerza aplastadora y saben rebelarse, y como los gobiernos no ignoran estas dos cosas, lejos de desairarlos, los consideran, pactan con ellos y les hacen todo género de concesiones que solicitan; porque los gobiernos que desde hace mucho tiempo padece esta desvalida España, no dudeis, que son tiranos con el débil y cobarde, pero a la vez son cobardes con el fuerte y decidido.

Alguien ha dicho que si en vez de 2.000 asambleístas que concurrieron al acto, lo hubiéramos hecho los 28.000 maestros en ejercicio, otra hubiera sido nuestra suerte; yo, que tengo como norma de conducta ser respetuoso

con toda opinión que en el seno de mi clase se suscita, dejaría de serlo si no respetase la que precede, pero habiendo meditado durante muchas horas sobre la misma, siempre saco la misma consecuencia; que es una utopía, llena de buena fé; perdóneme quién en tales términos se haya expresado; 2.000 maestros no habeis podido entenderos, no habeis sabido hallar la fórmula de concordia que armonizase todas las aspiraciones y os habeis dejado llevar de egoismos personales unos, sacrificando intereses colectivos, y otros han acatado, sin previo estudio, las decisiones de quien los fascina y mediatiza ¿qué hubiésemos hecho los 28.000?; entonces el fracaso hubiese sido más ruidoso.

Pero, algo habeis conseguido y es que uno de los sectores de la Prensa española os llame sensatos y cuerdos por haber desechado los medios únicos que indefectiblemente habrían de llevarnos al triunfo, para substituirlos por otros que no son otra cosa, que tópicos gastados e ineficaces, bellas utopías, fantásticas quimeras, pero de resultados completamente nulos.

En ese sentido el sector periodístico a que aludo califica de triunfo la Asamblea celebrada y os repito, os llama cuerdos y sensatos, lo cual en mi entender equivale a llamaros cobardes e ignorantes.

Es de todo punto indudable que el Magisterio tiene que librar una ruda batalla para hacer valer sus derechos si es que ciertamente le asisten; hoy que vemos nuevamente defraudadas nuestras esperanzas, es preciso que todos como uno solo sacudamos la pereza y acudamos a las columnas de la Prensa profesional a proponer y discutir los medios más adecuados a poner en práctica para hacer triunfar nuestra causa; las circunstancias exigen que procedamos con premura y a la vez que nuestras decisiones sean hijas de una madura reflexión, pues de este modo el pleito lo tendremos ganado.

Hoy no nos importe que se aprueben los presupuestos sin que se nos atienda; nuestros gobiernos están muy acostumbrados a redactar Decretos elevando sueldos y a donde no lleguen las consignaciones votadas en el Parlamento, llegarán los créditos extraordinarios; lo esencial es la elección de los medios para dar el golpe, que no puede fracasar del modo que yo lo concibo.

En uno de los números sucesivos me pro-

pongo hablaros de la huelga de maestros y sus consecuencias. La excedencia de los maestros: cómo podría llevarse a cabo y qué resultados tendría.

Pascual Salesa y Aznar.
Maestro de La Cerollera.

Al pleito contencioso

Del modo que hemos quedado, al margen del ascenso a 2.000 pesetas los maestros procedentes de oposiciones, turno libre, anunciadas por Real orden de 13 de febrero de 1915, nuestro meditado espíritu debe alejarse a la estancia en que se hallen los maestros de Tarragona y el Director de «La Asociación» de Avila; mandar las adhesiones y ofrecernos todos para conseguir el triunfo, porque nuestro es, ya que nos posterga, no un derecho preferente de los demás, sino el desconocimiento o la mala interpretación de dos Reales órdenes redactadas con claridad meridiana. Los maestros de esta provincia no creo desatendéis el ruego que los referidos señores, en el «Magisterio Español» del 22 nos hacen, manifestando la conformidad al segundo y dirigiendoo a cualquiera de los firmantes de los primeros; yo a D. Juan Nolla, Maestro nacional, Tarragona, lo he hecho y rogareis a ambos lo conveniente que será se pongan de acuerdo, junten las adhesiones y presenten una sola demanda. ¡A quienes se mueven inspirados en demanúa de justicia no les correspondais, opositores de 1915, con el silencio, traicionando; porque traicionar será dar la espalda y participar, luego, del fallo del Tribunal Supremo.

Y para comentario no quiero hacer *apología* a los ascensos otorgados, ni a quienes los han recibido, ni a la forma de nuestras reclamaciones, con tanta actividad desatendidas; sino a la Real orden de 13 de febrero, citada, que en su artículo 4.º dispone que la posesión de los que obtuvieron plaza sería la de 1.º de junio de 1915 independientemente de la efectiva en que nos presentamos, tarde, un año después algunos pero que bastante a su tiempo fuimos los primeros en lamentar el retraso.

Nuestro Escalafón, y mejor llamado *sofisma* o *simulacro* de tal, que debía haberse confeccionado con vistas a esa Real orden, fué reclamado para su rectificación, y, en efecto, en 16 de diciembre de 1918 «Boletín Oficial del Ministerio» de 14 de enero siguiente, en una Real

orden en su apartado 3.º, se disponía que TODOS los ingresados en las oposiciones turno libre, anunciadas por la mencionada Real orden de 1915 se tuviesen como posesionados en 1.º de junio de dicho año, y TODOS no son únicamente los reclamantes al folleto correspondiente, sino los que a la interpretación de cualquiera deben ser.

Yo reclamante a todo, aunque el futuro triunfo me perjudique, estoy unido ya a ese puñado de valientes que han dado su nombre, porque, más que privilegios, quiero que el Escalafón se confeccione de acuerdo a la primera de las disposiciones citadas y a ese TODOS de la segunda que tres veces con mayúsculas escribo y con sinceridad subrayo.

Habrà *parásitos* que no den su nombre ahora y cuando sea necesario una o cuatro pesetas?

Peancisco Artola Jarque.

Tronchón 26-1 1920.

Instancia sobre ascensos

Nos ruegan encarecidamente la publicación de la siguiente instancia, que un compañero de Bilbao eleva a la superioridad, en recurso de alzada cantra los nombramientos de 2.000 pesetas hechos última meate.

Por creerlo de indiscutible justicia y de sumo interés para muchos compañeros que se hallan en igual caso que el recurrente, insertamos a continuación dicha instancia.

Dice así:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: D. Luis López Múgica, maestro nacional de Bilbao, con ejercicio en la escuela nacional graduada de niños del Instituto, con cédula personal de 8.ª clase, número 207, a V. E. respetuosamente expone:

Con fecha 21 de noviembre pasado se ha dictado la orden de ascenso de maestros a 2.000 pesetas, y con fecha 9 de diciembre último la de maestras a igual categoría, y tales errores se han observado en dichas disposiciones, que ellas han motivado no pocas reclamaciones.

Por lo que al recurrente se refiere, observó con no poca sorpresa que teniendo el número 6.653 del Escalafón general, asciende el 6.657,

procedente, como el que suscribe, de las oposiciones convocadas por Real orden de 13 de febrero de 1915, y por tanto con igual antigüedad, ya que la Real orden de 16 de diciembre de 1918 fija la fecha de 1.º de junio de 1915 como posesoria, a los efectos del Escalafón, para todos los opositores, ocupando lugar posterior, por tener el recurrente sobre él servicios interinos que aquél no acredita.

Asimismo figuran como ascendidos los números 7.023 (D. Ambrosio Rodríguez), 7.026 (D. José Hernández), 7.052 (D. Avelino Fernández) y otros que carecen de aquellos servicios que avaloran mejor puesto en el Escalafón; y hay que tener presente que números como el 7.201 (D. Ramón García), además de carecer de esos servicios, figura en el Escalafón con derechos limitados; el 7.091 (D. Juan García), que tiene menos servicios que el recurrente y nota de D. L.; los números 6.678, 6.721, 6.873 y otros que figuran con las mismas condiciones es decir, con menos servicios interinos y con derechos limitados.

Para que alcance a dichos individuos el ascenso se alega que reclamaron contra el Escalafón de 1.000 pesetas, reclamaciones que dieron por resultado la Real orden de 16 de diciembre de 1918, en la que se dispone «que TODOS los maestros que obtuviesen plaza en las oposiciones de turno libre, anunciadas por Real orden de 13 de febrero de 1915, deben tener como fecha posesiva, sólo para los efectos del Escalafón, la de 1.º de junio siguiente» (apartado 3.º).

Si, pues, así se dispuso, lo indispensable era reformar el Escalafón en el sentido indicado por la citada Real orden, o sea colocando a TODOS (no a los reclamantes), a TODOS con la indicada fecha posesoria, fijando los lugares preferentes por razón de servicios interinos, título, etc. Hacerlo de otro modo es atropellar la letra y el espíritu de la citada Real orden de tal manera que anula los fundamentos básicos del Escalafón, haciendo de ese catálogo ordenado de Cuerpo un libro inservible, inútil, que vale 0'50 pesetas.

Pero hay algo más absurdo todavía; hay algo tan enormemente disparatado, que subleva el ánimo del más templado, provocando una muy justificada cuan grande indignación, y ese algo es el apartado 3.º de la orden de ascensos de maestros, en el que se establece una teoría tan absurda que cae fuera de los límites de la jus-

ticia, dándose la paradoja de provocar esa orden un desorden.

Dice ese apartado «que los maestros y maestras que figuran en la antigua categoría de 1.000 pesetas tengan entendido que la Real orden de 16 de diciembre último sólo alcanza a todos los que reclamaron contra el orden de colocación en dicha escala». O nosotros no sabemos leer, o hemos perdido el juicio a fuerza de hacerlo o enseñarlo, porque no hace falta poseer conocimientos superiores de Filología ni Lingüística para comprender lo que se declara en el apartado 3.º de dicha Real orden y cuya transcripción queda hecha; y lo que se declara no es que los reclamantes tendrán como fecha posesoria la del 1.º de junio siguiente, sino que la tendrán TODOS los que obtuvieron plaza en las oposiciones de aquella convocatoria. Y así interpretada aquella Real orden, caprichosa y arbitrariamente, tiene que dar como resultado un desorden, una injusticia, un atropello.

Pero sigamos con el apartado 3.º del ascenso de maestros: «... que aun en el supuesto de que pudiera saberse la situación profesional de cada maestro, su procedencia de ingreso y la fecha exacta en que obtuvo la plenitud de derechos, y estuvieran calificados con arreglo al criterio de la Real orden, no hay posibilidad de que alcance a todos el ascenso a 2.000 pesetas, por ser muy inferior el número de plazas disponibles.»

Esto es enorme, Excmo. Sr. De modo que se declara oficialmente que no se sabe la verdadera situación de cada uno en el Escalafón, y aún así se dan los ascensos; no se ha hecho aún la clasificación con arreglo al criterio de aquella Real orden, y se dan los ascensos....

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública: Existe una Comisión del Escalafón del Magisterio; ¿se puede saber para qué sirve? ¿puede saberse qué hace? Porque si después de un año no ha colocado a los maestros en el lugar que les corresponde con arreglo al criterio de la repetida Real orden, permitiendo este desorden, que trae como consecuencia la disparatada disposición de ascensos, se precisa su disolución. Era lo primero que procedía: ajustar el Escalafón a la Real orden de 16 de diciembre de 1918 y después otorgar los ascensos. Eso se hizo al resolver el concurso general de traslado último: aplicar el criterio de esa Real orden y otorgar las vacantes. ¿Por qué ahora, al proceder a los ascensos, no se ha hecho lo mismo?

¿Que interés ha podido impedir hoy lo que fué hacedero ayer? Hacer otra cosa es ir dando pasos en las tinieblas y cometer a cada paso una injusticia.

Por todo lo expuesto, a V. E. suplica:

1.º Que admita el presente recurso de alzada contra el decreto marginal de la Dirección general de Primera enseñanza que desestimó la reclamación por él presentada contra la orden de ascensos de maestros.

2.º Que anule las órdenes de ascenso de maestros y maestras por no ajustarse según se declara oficialmente en el apartado 3.º de la de maestras, al espíritu del Escalafón, no formado con arreglo al criterio de la Real orden de 16 de diciembre de 1918.

3.º Que se cumpla la Real orden de 16 de diciembre de 1918, formándose el Escalafón con arreglo a lo que en ella se declara, otorgándose después los ascensos que correspondan.

Por ser de justicia, así lo espera de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Bilbao, 8 de enero de 1920.

A este recurso se han adherido gran número de maestros y maestras de las provincias de Vizcaya, Santander, Guipúzcoa, Alava y Burgos, a quienes afectan las órdenes de ascenso, y la Asociación provincial de Maestros nacionales de Vizcaya.

LA NACIONAL

La Comisión permanente de esta Asociación en la visita hecha últimamente al señor ministro para recomendarle varias de las cosas que tenía pedidas de interés para el Magisterio, ha podido recoger las siguientes noticias, que comunica con gusto a sus asociados:

1.ª Se ha firmado el Real decreto reformando algunos de los artículos del Estatuto, en el sentido de que no puedan ingresar en el Escalafón del Magisterio los procedentes de otros Escalafones.

2.ª También se ha firmado otro Real decreto en el sentido de conceder indulto a los maestros sujetos a expediente, siempre que las causas que lo motivaron no impidan conceder esta gracia.

3.ª Respecto al pago de la gratificación de adultos correspondiente al mes actual, dió pa-

labra de que se pagaría hasta donde alcanzara la cantidad de que se dispone, y que para lo que falte se hará el oportuno expediente pidiendo el crédito necesario..

4.ª Al hablarle de los aumentos de sueldo para los maestros, contestó que haría cuanto pudiera para satisfacer nuestros anhelos.—El Secretario, *C. Morillo*.

REACCIONES

La Escuela es un bello jardín; los niños, millas de preciadas flores del mañana. El maestro es el jardinero que puede hacer espinas en vez de rosas.

**

El hombre pacífico puede convertirse en héroe, al luchar por el mejoramiento de su clase; esta es la clave de la resignación con que el maestro, olvidado y escarnecido, soporta los rigores de todas las intemperancias.

**

¿Pedir los maestros al Estado? lo que debieran hacer es crear el Estado. Las enfermedades son causadas por microbios. Ley de salud es evitar la enfermedad o curar si se produjo.

**

La gota de agua apagó la sed de la planta. la protegida creció lozana y olvidó a su bienhechora. Molestada, la gota, por el desprecio huyó hasta unirse con otras, y enfurecidas troncharon la vida de la ingrata planta.

**

He oído decir que es un principio de sentido común que el Estado es el peor administrador.

**

¿Habrà reacción y el saneamiento impondrá el veto a las fatídicas costumbres?

Esperemos la decisión de los representantes en Cortes...

Eudemón.

NOTICIAS

Sustituto Interino

El nombramiento hecho por el M. I. Señor Rector de Zaragoza a favor de D. Jaime Pérez para Pozuel del Campo es con el carácter

sustituto y de elección libre, ya que el Maestro propietario de dicha escuela D. Jesús Abad es alumno de la Superior del Magisterio.

Poseción

Se posesionó de la escuela mixta de Valacloche la Maestra doña Joaquina Pavía, nombrada en virtud de permuta.

Documentos

La Sección Administrativa dice a doña Francisca Escuin, viuda del que fué Maestro de Cirugeda D. Francisco García, que remita documentos para completar el expediente de pensión que tiene incoado.

Socorros Mútuos

Los Sres. Habilitados de esta provincia han descontado *tres pesetas* a cada uno de los socios de esta Sección para pago del socorro a que tienen derecho los herederos de los socios fallecidos durante el mes pasado: D. Carlos Sanz, Maestro de Aguatón; doña Tomasa Estrella Jarque, Maestra de Rodeche (Fuentes de Rubielos), y D. Antonio García Hernández, esposo de la Maestra de Tortajada doña Luisa Calvé.

Expediente de pensión

Para completar el expediente de pensión de doña Isabel Hernández, viuda del que fué Maestro de Luco de Jiloca D. Andrés Cebollada se remite a la Junta de Derechos pasivos certificación legalizada de la defunción de doña Miguela Cebollada Serrano.

Comunicaciones

La Sección Administrativa dá traslado de la resolución de la Dirección General de primera enseñanza, a las Maestras propietarias en escuelas de Navarra doña Laura Sierra, doña Patrocinio Jiménez y doña Mercedes Lostao sobre nombramiento por reingreso en plazas de esta provincia.

R. I. P.

A la edad de 34 años dejó de existir el día 23 de enero último en el pueblo de Tortajada D. Antonio García Hernández, cuya muerte llora amargamente su amantísima esposa doña Luisa Calvé Torán, ilustrada Maestra de dicho pueblo, y demás apreciable familia.

El finado gozaba entre sus convecinos de tan grandes simpatías, que lo elevaron a la Presidencia del Ayuntamiento por su honradez y caballerosidad.

Acompañamos en su justo dolor a la desconsolada esposa y demás familia, deseándoles

resignación bastante para sobrellevar tan rudo golpe.

* *

Doña Casta Aliaga dejó este valle de lágrimas el día 21 de enero pasado en el pueblo de Camañas sumiendo en el más hondo duelo a su hija doña Laura Sierra Aliaga, Maestra de Leache (Navarra), hijas y de más familia.

La noticia de esta desgracia causará penosa impresión entre cuantas personas trataron en vida a la finada, que supo hacerse estimar por sus relevantes prendas personales y por la nobleza de sus sentimientos.

Enviamos a toda la familia, y particularmente a nuestra estimada compañera, la sincera expresión de nuestro pésame más sentido.

* *

Llora también en estos momentos doña Nieves Julián la pérdida de su virtuoso padre don Joaquín, Maestro jubilado de Aliaga, que dejó de existir en dicha villa el día primero del actual; dos días después que su esposa pasó a un mundo mejor.

Fué el Sr. Julián tan buen esposo y padre, como merítísimo Maestro; que dejó, como tantos otros su salud, sus intereses y su vida, en el santuario de la escuela. Sus numerosos discípulo derramarán una lágrima ante su sepulcro abierto. Nosotros, que lo queríamos como a un padre, con el corazón dolorido, elevamos una plegaria por su descanso eterno.

Y a la hija afligida por esta doble desgracia, la resignación necesaria para llevar algún consuelo a su apenado espíritu.

Para el expediente personal

Se reclaman al Maestro interino de Ríodeva D. Victor Martínez documentos para completar su expediente personal.

Remisión

Al Jefe de la Sección de Lérida, se remite certificación de la clasificación hecha por la Junta de derechos pasivos a favor de doña Dolores Montón, viuda del Sr. Alvira, de Ajbalaie del Arzobispo.

Instancia y reclamación

A la Dirección general se eleva instancia de doña Bonifacia Muro que solicita la excedencia y reclamación del Maestro de Castellote señor Navarra contra los ascensos a 2.000 pesetas por corrida de escalas.

Reclamacion

Al Jefe de la Sección de Castellón de la Plana se reclaman antecedentes profesionales del Maestro D. Francisco Gómez.

Traslado

A la Maestra doña Isabel Latorre Urruche se le da traslado del decreto de la Dirección General sobre nombramiento hecho que a su favor procede hacer por reingreso.

Reales decretos importantes

La «Gaceta» correspondiente al día 31 de enero último publica tres Reales decretos reorganizando varios capítulos y artículos del vigente Estatuto del Magisterio; aclarando el artículo 3.º de la Ley de Derechos pasivos, y concediendo indulto y conmutación de penas impuestas a Maestros sometidos a expedientes.

Integros los publicaremos en el número inmediato.

Concurso general de traslado

Dentro de pocos días se anunciará este concurso por el que muchos compañeros nos preguntan.

Como siempre, lo publicaremos y haremos las advertencias necesarias para solicitar.

Es de justicia

Firmada por la mayoría de los Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio, se ha cursado una instancia pidiendo mejoras de pensión, supresión de los descuentos y que pueda cobrarse por recibo.

Impresiones

La Asociación Nacional continúa sus gestiones para lograr la implantación de la plantilla de sueldos aprobada por la misma.

Sabemos que el asunto de nuestra escala presenta buen aspecto y que va mejorando, aunque no tanto como fuera de desear.

El Sr. Vincenti está esperanzado; el señor Cierva promete su ayuda, y el contacto con Alba, Lerroux y los socialistas procura conservarse.

Provision interina

Se acuerda que la provisión interina de las escuelas nacionales se rija en la actualidad por el Real decreto de 13 de febrero de 1919, y que en tanto no se hayan colocado los maestros a que se refiere el párrafo primero del artículo tercero del Estatuto no ha lugar a la aplicación de lo que se dispone en resto del mismo.

De inspeccion

Se dispone que no se verifique hasta nueva

orden cambio alguno en la distribución de zonas de inspección, y, en su virtud que cada inspector siga girando visita a las escuelas que constituyen la zona de que ha venido encargado hasta la fecha.

Rectificamos

Tomado de colegas de provincias publicamos la noticia de la muerte de D. Juan Climaco Arroyo. Afortunadamente la noticia es inexacta y con el mayor gusto rectificamos, suplicando a nuestros lectores nos perdonen el error cometido.

PERMUTA

Maestro de la categoría de 1.500 pesetas, que ejerce en la provincia y partido de Vitoria en un pueblo con río, a cuatro horas de Miranda, auto y coche diarios a este pueblo, con casa en muy buenas condiciones y el local-escuela dentro de ella, luz eléctrica gratis y 16 alumnos de matrícula, permutaría (por razones de familia) con otro de la provincia de Teruel.

Para informes dirigirse a D. Manuel Ortiz, Maestro de Camañas.

Correspondencia particular

Santa Eulalia.—D. D. R.—Llegó muy tarde tu artículo, pues estaba ya compuesto el número. Se publicará en el próximo.

Viliarquemado.—Doña E. L.—Veremos de arreglar lo del trimestre actual. Para el anual queda mucho tiempo.

Aliaga.—Doña N. J.—Recibí tu carta que contestaré dándote instrucciones. Repito mi doble pesame.

Alcotas.—Doña F. F.—Le escribí el día 3 dándole cuenta de mis gestiones en el Gobierno civil. Haga la instancia suscrita por el Presidente de la Mutualidad de ese pueblo pidiendo las tres copias que se necesitan.

Barcelona.—D. R. F.—Recibida copia; se publicará.

La Cerollera.—D. P. S.—Se inserta; procure en los artículos siguientes hacer más clara la letra para evitar las equivocaciones que sufren los cajistas.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. *José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de D. *Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de D. *Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. *Melchor López Flores* y D. *José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de D. *Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano**Corredor Colegiado de Comercio**

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Dalmau Carles, Pla

Compañía.—Editores.—Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por D. *Eugenio García Barbarín*, para uso de las Escuelas Normales.—Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. *Orencio Pacateo*, con prólogo del doctor alienista *Joaquín Jimeno Riera*.—Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Psicológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Órgano de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas.
Al semestre.	3,50 »

PAGO A DELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de